

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES, UN VEHÍCULO PARA COMBATIR EL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO

ECONOMIC, SOCIAL, CULTURAL AND ENVIRONMENTAL RIGHTS, A VEHICLE TO COMBAT THE PHENOMENON OF CORRUPTION IN MEXICO

Christian Rafael Ortiz Méndez¹

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Marco Normativo. 3. Los DESCAs y su interdependencia con los derechos humanos. 4. Una estrategia fundamentada en el desarrollo integral del individuo. 5. El derecho a una sociedad que promueva los valores de transparencia y bienestar del individuo. 6. El combate a la corrupción fortalecido por los valores establecidos en el marco de los DESCAs. 7. Conclusiones. 8. Fuentes de consulta.

RESUMEN

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) nacen de la necesidad de extender la influencia de los derechos humanos en la vida de las naciones para conseguir un planeta digno, al mismo tiempo que fortalece las capacidades del individuo para prevalecer en una sociedad protectora de sus derechos fundamentales. Este análisis cualitativo descriptivo permite observar el fenómeno multidimensional que afecta a la sociedad: la corrupción, y el impacto de los DESCAs en el combate para erradicarla. Los resultados muestran que combatir al fenómeno de la corrupción demanda atención desde diferentes niveles sistémicos. Los valores emanados de los DESCAs promueven el nacimiento

ABSTRACT

Economic, Social, Cultural and Environmental Rights (ESKER) arise from the need to extend the influence of Human Rights in the life of nations to achieve a dignified planet while strengthening the individual's capacities to prevail in a society that protects his or her fundamental rights. This descriptive qualitative analysis allows us to observe the multidimensional phenomenon that affects society, Corruption, and the impact of the ESKER in the fight to eradicate it. The results show that combating corruption demands attention from different systemic levels. The values emanating from the ESKERs promote the birth of balanced and healthy societies and establish a strategy to mitigate the

¹ Administrador de Negocios Internacionales por la UDLAP. Estudios en INSEEC Francia. Maestro en Administración Fiscal por ICP, doctorando del IIESES y catedrático de FCAS, UV región Xalapa. Autor de diversas publicaciones en Ciencias Sociales, Administración Fiscal, Sostenibilidad y Políticas Públicas. <https://orcid.org/0009-0001-7101-1351>

de sociedades equilibradas y sanas, y establecen una estrategia para atenuar el impacto de la corrupción en la comunidad internacional. Los DESCAs fomentan el respeto y la protección de los derechos fundamentales de los individuos y, por tanto, resultan elementales para combatir la corrupción.

PALABRAS CLAVE: Derechos humanos, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, corrupción, valores, transparencia.

impact of corruption in the international community. ESCERs promote respect for and protection of the fundamental rights of individuals and are therefore elemental in combating corruption.

KEYWORDS: Human rights, economic, social, cultural, and environmental rights, corruption, values, transparency.

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad como ente en el que convergen la cultura, el arte, las leyes, la normatividad, ha enfrentado retos que, según el tiempo y las circunstancias, han sido parte de la evolución del ser humano. El recorrido del individuo por las diferentes etapas de su vida coadyuva al crecimiento personal y se ve acompañado de un ambiente adecuado para el desarrollo de las capacidades que, de forma transversal, se desarrollan en la sociedad misma.

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) nacen con la intención de fortalecer la DD HH antes mencionada, entre otras estrategias de consolidación para la paz y el bienestar de ellos individuos. Surgen como respuesta a los fenómenos sociales, culturales, políticos, culturales y ambientales que el mundo enfrenta debido al crecimiento acentuado posguerra, en la que el planeta

enfocó los esfuerzos en la reconstrucción que conllevó a la polarización económica y desgaste social como elementos negativos de la misma carrera por la explotación de los recursos naturales y la acumulación de capital.

Entre los valores que promueven los DESCAs, se encuentra el establecimiento de reglas que fundamenten la forma en la que los individuos interactúan en esta sociedad contemporánea. Esta normativa es un llamado a confeccionar las libertades y derechos de las personas, de forma que garanticen el bienestar social, vida digna y desarrollo humano mientras interactúan en un mundo que respete los espacios de cada individuo, al mismo tiempo que genera paz y armonía.

La relación que guardan los Derechos Humanos y, por ende, los DESCAs con la corrupción es un área de estudio que se encuentra desierta. No existe un acervo

de estudios especializados que revelen la relación entre la corrupción y los derechos fundamentales para que los individuos tengan una vida digna rodeada de la certeza del respeto a la justicia, transparencia, seguridad y medioambiente sano.

Respecto al segundo párrafo del artículo en estudio, se instauran las herramientas hermenéuticas de la interpretación conforme y el principio pro persona, a partir de las cuales se posibilita la materialización efectiva y expansiva de los derechos fundamentales, al ampliar el contenido y alcance de los mismos, sin que con ello se pierda coherencia normativa (Bello, 2022, p.177).

Entonces, si se conforma un análisis que incluya los diferentes índices que reflejan la incidencia de la corrupción, así como la existencia de la aplicación y supervisión de la ejecución de los derechos humanos en diferentes rubros, se puede acceder a resultados que confirmen el impacto de los DESCAs en el combate a la corrupción.

El supuesto es que la corrupción permea en la consecución positiva de los DESCAs para conseguir sus objetivos, que son el satisfacer las necesidades de las personas en materia económica, social, cultural y ambiental. Al comenzar el análisis de los datos e índices del desarrollo humano en las áreas que refieren a los DESCAs, se establece una relación positiva entre el desarrollo y fomento de los DESCAs con la disminución de la corrupción en los espacios analizados. Descubrir un vínculo entre la aplicación eficiente de los DESCAs como estrategia para combatir la corrupción acercará a la sociedad y específicamente a los tomadores

de decisiones en las instituciones a conformar una normatividad inclinada al respeto de los derechos fundamentales de los individuos y, por consiguiente, a comenzar el camino de la erradicación de la corrupción en México.

Al presentar los resultados del cruce analítico del Índice de Desarrollo Humano, Estado de Derecho, Seguridad Pública, Responsabilidad Social con el Índice de Percepción de la Corrupción, Plataforma Nacional de Transparencia, Nuevo Paradigma Ecológico, referenciará el resultado final a los DESCAs que poseen los valores necesarios para fomentar las condiciones que impactan de forma positiva en el combate a la corrupción.

A medida que se reconozca la importancia de los DESCAs en el desarrollo de la sociedad contemporánea y su utilidad para fortalecer los valores que las instituciones públicas y privadas deben poseer, se confirmará la influencia positiva de los DESCAs para atenuar los efectos negativos de la corrupción en la sociedad mexicana.

2. MARCO NORMATIVO

Para describir la importancia del tema en comento se ubica el desarrollo de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales desde el marco legal que los promulga y los promueve.

En una normativa, para fines jerárquicos, en México, se entiende que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es superior en sentido legal. Entender que una ley de rango menor no puede sobreponerse a una de rango superior es elemental; así

como en efectos de temporalidad, una norma posterior deroga a una ley anterior, siempre y cuando sea del mismo rango.

En la descripción normativa de los DESCAs se parte de una mirada global por lo que inicia con DUDH y se desarrolla de la siguiente forma. El marco normativo de los DESCAs es:

- I. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- II. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- IV. Convención Americana de Derechos Humanos.
- V. Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador".
- VI. Principios de Limburgo relativos a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2021, p. 8).

En el primer peldaño se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), la cual tiene un carácter dúctil que permite ser entendida, recorrida y aplicada en los diferentes contextos de la vida cotidiana por los países que la reconocen.

En el contenido de la declaración se encuentran rubros de carácter económico y social y que se caracterizan por tener una forma sencilla de interpretarse y, al mismo tiempo, facilidad para contextualizarse en variadas circunstancias de diferente índole legal.

La promulgación de la DUDH es un instrumento que encuentra fundamento en el derecho internacional y permite que las instituciones puedan entrar en una dinámica de cooperación y proactividad que genere resultados positivos hacia el respeto y fomento a la vida digna de los pueblos libres del mundo.

Siguiendo ese sentido, la CPEUM como carta magna y documento máximo en jerarquía y relevancia legal en México, promueve los DESCAs desde diferentes artículos. El artículo 3º, referente a la educación; el artículo 4º, que habla de la igualdad de la mujer y el hombre ante la ley; el artículo 25, que plasma la obligatoriedad de un desarrollo sustentable y un ingreso económico justo; el artículo 27, que promueve y da origen a la propiedad privada y el libre tránsito en el país; por supuesto, el 123 que dicta las normas de un trabajo útil y digno.

Estos son artículos que resaltan de forma evidente el fomento de los DESCAs a través de la CPEUM y permean en valores que contienen ambos documentos y que inyectan a la sociedad mexicana por medio de sus normas legales más trascendentes. Se debe precisar que la corrupción en las instituciones públicas se revela en niveles organizacionales que tienen una vigilancia escasa, en comparación con las normadas de forma estricta. Si bien un fenómeno sistémico y multidimensional como la corrupción se conforma de actores y ambientes variados en diferentes niveles, la normatividad adecuada puede atenuar el desarrollo y consolidación de esta. Los valores positivos de los DESCAs desembocan en los valores intrínsecos de los artículos

mencionados de la CPEUM y de algunos otros.

Tener acceso a un sistema de salud digno, a un trabajo justo en remuneración y condiciones, un nivel educativo para los mexicanos en correspondencia de una sociedad desarrollada, el fomento a la protección de la familia, el cuidado del medio ambiente, la difusión de la cultura, la equidad de género, una vida digna en el retiro y la seguridad social son valores comprendidos en la CPEUM y coincidentes con los valores de los DESCA.

Desde este análisis es relevante considerar una de las formas en las que se define la corrupción, y que es propuesto por Transparencia Internacional: "La corrupción es el abuso del poder encomendado, para el beneficio propio" (Vázquez, 2018, p.16). La normativa y los valores en los que coadyuvan la CPEUM y los DESCA son coincidentes en la promoción de la igualdad y la justicia, por lo que desencadena un antagonismo de forma natural ante el fenómeno negativo de la corrupción.

Se debe señalar que en el año 2019 se promulgo el Código de Ética de las personas servidoras públicas del gobierno federal y es importante resaltar que, en el artículo 6, se hace énfasis en que los servidores públicos deben observar en su comportamiento valores, principios legales y reglas de integridad que enaltezcan la ética pública a través de valores que emanan de principios constitucionales como el de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia (Hernández, 2022, p.61).

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) parte de un ideal de hombre libre; es decir, un individuo que puede hacer uso de sus facultades sociales, económicas y también culturales. El bienestar social del individuo, sea de forma individual o colectivo, es una prioridad para la evolución de la humanidad y en el PIDESC se proyectan para la adopción de forma global por parte de las naciones suscritas, y no es el caso de México. Si bien se vive en México una etapa de incertidumbre social desencadenada por los problemas que enfrenta el país en materia de seguridad, el PIDESC no ha sido suscrito por el gobierno mexicano; un área de oportunidad para fortalecer la generación de valores positivos que intrínsecamente se oponen a los actos de corrupción, al generar transparencia, justicia y equidad.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) fue adoptada por México oficialmente en 1981, al considerar indispensable garantizar las libertades esenciales del individuo. Al mismo tiempo, la CADH promueve la cooperación internacional a favor de la educación, de la ciencia y de la cultura. Ello abre un abanico de posibilidades para que las instituciones públicas consigan alcanzar la madurez organizacional que antepone el bienestar social sobre el interés particular, una característica deseable para disminuir la incidencia de la corrupción al no anteponer un bienestar individual afectando la propiedad del colectivo.

El Protocolo de San Salvador, incluye una sección indispensable para la consecución de los objetivos que los DESCA buscan,

y que de forma simultánea coincide con la meta trazada por la agenda 2030: la desaparición del hambre en el mundo. Al contener de forma separada el derecho a la alimentación, sin tomar en cuenta el nivel de vida del individuo, el derecho a la protección de la familia y el derecho a la protección del medio ambiente, el Protocolo de San Salvador consigue la especificidad necesaria para profundizar en temas contenidos en la CADH, pero ejecutándolos de manera específica; por lo que genera un diálogo entre las diferentes instituciones instaladas para ello. El objetivo es proporcionar un ambiente de cooperación y bienestar entre los individuos que, al relacionarse en un ambiente equilibrado, pueden generar actitudes inclinadas al bienestar colectivo, atenuando los actos de corrupción que se generan desde el desorden organizacional de una estructura institucional con carencias normativas de esta índole.

Para finalizar esta sección, los Principios de Limburgo sobre la aplicación del PIDESC generan la parte del engranaje normativo que le da carácter de obligatoriedad a lo antes expuesto. Esa transmutación de la sugerencia al deber ser se ve contenida en el artículo 2.2 del Pacto DESC, y que es de aplicación inmediata:

Los Estados parte se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2021, p.20).

Al constituir una violación al Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la transgresión u omisión de los estatutos y normativas, los países participantes dejan de lado el carácter opcional de la norma en esa transición a la obligatoriedad, situación que pretende ser el contrapeso necesario en situaciones con fenómenos negativos sociales, tal es el caso la corrupción y su arraigo en los procesos burocráticos de las instituciones públicas, así como de los casos de corrupción individual en el marco de las organizaciones.

3. LOS DESCAY SU INTERDEPENDENCIA CON LOS DERECHOS HUMANOS

El fortalecimiento de las libertades en la vida cotidiana del individuo fue evolucionando a través de las etapas que transita la sociedad. Lo que de inicio era una aspiración necesaria pero irreal, ha llegado de justa forma a considerarse un derecho primordial para el desarrollo integral del individuo. La relación directa entre la búsqueda de la dignidad humana y la consolidación de los DESC en las naciones, instituciones gubernamentales, compañías no gubernamentales, y en la sociedad civil ha ido incrementándose desde que el individuo se hace consciente del retroceso que la civilización enfrenta al hallar fenómenos degradantes como guerras, hambrunas y pandemias, por mencionar algunos.

La construcción de instituciones que coadyuven a que el individuo viva de una forma digna y sana ha sido una prioridad desde que, como humanidad, se han enfrentado fenómenos político-sociales

que han marcado la historia moderna de la civilización. La Primera y Segunda guerras mundiales fueron, el siglo pasado, un punto de inflexión que encausó a la sociedad a un nuevo orden mundial que se hizo acompañar de instituciones internacionales que vigilaron el proceso.

Los individuos, desde entonces, le han dado una importancia protagónica al respeto por la dignidad de los seres humanos, con la intención de no repetir los actos degradantes que se cometieron en el pasado. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948, comenzó una serie de acciones históricas que moldearon la realidad de la sociedad contemporánea, debido a la concientización de un mundo donde los principios de justicia y de libertad logren regir las actividades de los individuos y, por lo tanto, su colectivo que es la sociedad.

Los derechos humanos son parte de la vida de las personas por el siempre hecho de haber nacido; es decir, es algo que poseen los individuos sin importar su origen, raza, condición económica, religión, edad o sexo. Si bien los derechos humanos tienen un carácter irrevocable y obligatorio, la transición de los DESCAs, desde que la internacionalización, llegó para asentarse como fenómeno protagónico del siglo XXI, ha sido fortalecida por la concientización masiva de los actores protagónicos de la famosa triple hélice: gobierno, empresa y academia.

Los DESCAs conllevan una carga de valores positivos que desencadenan obligaciones jurídicas para los Estados, las cuales son el respetar, proteger y satisfacer lo dictado

por estos derechos. En la búsqueda de hacer posible esta dinámica de implementación de los DESCAs, se encuentra la obligación de expedir leyes reglamentarias, la creación de instituciones con atribución de hacer observar los derechos y la implementación de políticas públicas generadas (CNDH, 2015, p. 8).

Para generar un verdadero crecimiento en materia de fomento de valores emanados de los DESCAs, es necesaria una garantía de cumplimiento para ellos. Los mecanismos necesarios para conseguir el cumplimiento tienen un carácter legislativo, tal es el caso de las leyes reglamentarias. Por otro lado, pueden ser mecanismos administrativos, jurisdiccionales y no jurisdiccionales (CNDH, 2015, p. 12).

El asegurar que se lleve a cabo el cumplimiento de los DESCAs, se genera un ambiente de seguridad y bienestar en torno al respeto de los derechos humanos, emanado desde la CPEUM y coincidente con los preceptos del Pacto y de la Carta Americana de los Derechos Humanos.

Los derechos humanos son relacionados con los valores de los DESCAs no solo por el carácter positivo hacia la consecución de la vida digna de las personas, sino por la naturaleza proteccionista que generan hacia la construcción de una sociedad que funja como lugar de desarrollo integral para sus integrantes.

La finalidad de los derechos humanos, así como la de los DESCAs es, en gran parte, la protección de las víctimas de abusos y violencia, que generan un estancamiento social que permea en las diferentes

dimensiones que los individuos poseen como parte de sus derechos fundamentales. Esta relación hace que, en su forma positiva, genere las bases para construir una sociedad libre de corrupción, con la garantía de estar normada la aplicación de los DESCAs que, a su vez, generan una coincidencia con los derechos humanos y todas las leyes que protegen la dignidad del hombre frente a los abusos de poder y el mecanismo de los vicios de una sociedad permeada por los actos al margen de las leyes.

Es necesario precisar la naturaleza innovadora de los DESCAs, porque a pesar de ser considerados un concepto contemporáneo y actual, los DESCAs tienen un recorrido interesante desde la existencia de los derechos humanos. Esto abre el debate y análisis acerca de las generaciones de los derechos humanos, y la practicidad de localizar los DESCAs en la tercera generación de estos derechos. La realidad es que los derechos al medio ambiente son intrínsecamente localizados en los derechos de segunda generación, a pesar de que algunos se empeñan en localizarlos en la tercera.

De finales del siglo XIX a finales del XX hubo un boom que institucionalizó los derechos sociales; sin embargo, su reconocimiento no ha sido sencillo, pues diversas consideraciones en torno a ellos generaron que fueran concebidos de manera distinta e inferior a los derechos civiles y políticos (Tello, 2015, p. 21).

El reconocimiento de los derechos sociales sin que implique una forma de condicionar el ambiente político de los países participantes es quizá la parte complicada del camino, por el reconocimiento y obligatoriedad de los

DESCAs. Es un hecho que esas circunstancias que definen a los Estados, valores expeditos a su forma de gobierno, van a influenciar la forma en la que los DESCAs son reconocidos y aplicados, y que decantan comúnmente a la tendencia de subestimar la importancia de estos y dificultando su obligatoriedad hasta donde siempre se han tomado como sugerencia.

4. UNA ESTRATEGIA FUNDAMENTADA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO

El desarrollo del ser humano, en sus diferentes facetas y etapas, tiene como límite la apertura de la sociedad y su relación con esta. Si bien se ha avanzado en los últimos trescientos años tanto y más que en dos mil, la expansión del individuo con relación a las diferentes áreas de la vida está supeditada a las oportunidades que la sociedad misma le genera.

La búsqueda de la libertad del ser humano en su acepción pura se ha abordado desde diferentes ángulos científico-filosóficos y, aunado a ello, la sociedad provee el espacio para que las interrelaciones de sus integrantes generen capacidades humanas que fomenten y garanticen la trascendencia de los individuos en su recorrido por la historia de la humanidad.

Si la incidencia de los valores propuestos por los DESCAs generan un crecimiento en la construcción de las virtudes de los individuos, entonces el proceso se convierte en estrategia que impacta en la consecución de un ser humano con valores positivos elevados. Ejemplo de ello es el concepto de "justicia": "El cual se basa en el derecho

positivo que se atrae en el derecho natural con fundamento antológico, es así como el derecho natural proviene de las personas, las cuales tienen una voluntad propia” (Rodríguez, 2022, p. 112).

Entonces, dicho sea, para nutrir el concepto de hombre integral con justicia ideal: “La justicia y la igualdad están unidas para que exista el bien común dentro de la sociedad y el Estado” (Rodríguez, 2022, p. 117). La construcción del individuo de forma integral conlleva los valores que, de una forma u otra, los DESCAs promueven, con un sentido positivo, pero también natural, el cual da paso a la estrategia propuesta para contrarrestar los fenómenos negativos de los actos corruptos en las instituciones del Estado mexicano.

Profundizar en el contexto del hombre integral con características de justicia y proyectadas a lo social, conlleva encontrarse analizando la justicia social que, al alcanzar una definición, se propone que esta sea la que “Informa de la escasez de los individuos para lograr sus derechos humanos, para que puedan acceder a la dignidad común, política y sus libertades básicas” (Rodríguez, 2022, p. 117).

5. EL DERECHO A UNA SOCIEDAD QUE PROMUEVA LOS VALORES DE TRANSPARENCIA Y BIENESTAR DEL INDIVIDUO

Como se ha revisado, los derechos humanos basan su existencia en la permanente búsqueda de vida digna para los individuos. Este concepto de “vida digna” coincide con valores éticos morales que son promovidos desde una plataforma de Ciencias Sociales

que determina la conformación de lo que el ser humano necesita para acceder a un estado de bienestar social.

Por otro lado, se dice que:

Combatir la corrupción no es una tarea de buena intenciones, se trata de una urdimbre de elementos, compuestos en primer lugar por instituciones públicas y acciones orientadas a la transparencia, la rendición de cuentas, la auditoría y fiscalización de los recursos públicos (Piña, 2021, p. 218).

Parte del bienestar social está basado en el acceso a la información relevante de asuntos que llevan a cabo las instituciones públicas y que son del interés y, por lo tanto, competen a los integrantes de la sociedad misma. Es así como la transparencia es un valor fundamental en el desarrollo exitoso de una sociedad que contenga bienestar en ella.

Una muestra de la relevancia del acceso a la información para fortalecer el bienestar del individuo: “Las democracias en todo el mundo no se conciben sin tres factores: transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, como elementos claves en el combate a la corrupción, definida como el abuso del poder en beneficio propio” (Bello, 2019, p. 174).

La transparencia no es sólo un móvil que la política pública promueve para conformar procesos institucionales sanos, sino que es un elemento fundamental para alcanzar el bienestar social, sea este analizado desde el colectivo o desde una perspectiva individual. De hecho, parte de la razón por la cual el combate a la corrupción

es cimentado en la transparencia de las instituciones responde a la necesidad de los integrantes de la sociedad de permanecer informados del estado de las diligencias que hace el gobierno y que, al ser parte de un objeto público, permea en los intereses que, como sociedad, afectan a cada uno de sus integrantes.

La confianza en las instituciones es indispensable para generar ambientes de bienestar basados empíricamente en resultados, es decir, transitar del “deber ser” al *ipso facto*. La tarea prioritaria que los responsables de la transparencia en las instituciones en México tienen es la de elevar la percepción de los integrantes de la sociedad acerca de la facilidad y veracidad en el acceso a la información que existe en los menesteres de lo público. Un reto que tiene pendiente la administración pública con la sociedad mexicana.

6. EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN FORTALECIDO POR LOS VALORES

ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LOS DESCA

La corrupción, como un fenómeno multidimensional, es compleja; por lo que al buscar alternativas para su erradicación, comúnmente se encuentra el investigador frente a la disyuntiva de generar una solución que contenga aplicaciones empíricas basadas en casos específicos sin obviar la teoría social que abarca la fundamentación de la solución en el área teórica.

En México, el entramado social se compone de elementos que definen los diferentes ámbitos de la vida social del país. Si bien con la globalización es más común la internacionalización del individuo, las sociedades de cada uno de los países conservan rasgos distintivos que las hacen ricas en diversidad e interesantes para su estudio.

Un fenómeno consolidado y recurrente en la vida del mexicano, como individuo y como

Tabla 1. Fuente: elaboración propia.

Principales índices que fortalecen los DESCA y los países que se encuentran liderando los rankings en comparativa con México

	Índice de Desarrollo Humano	Índice de Percepción de la Corrupción	Índice de Libertad Económica	Índice de Paz Global
Suiza	1	7	2	11
Noruega	2	4	12	17
Islandia	3	16	19	1
México	86	124	64	137

parte de organizaciones humanas (públicas o privadas) es la corrupción. El fenómeno de corrupción es multidimensional y sistémico, presente en los procesos que tienen relación con el intercambio o generación de bienes y servicios, resultado de las relaciones sociales y arraigado en las prácticas de los individuos de forma individual o colectiva. La protección al medio ambiente, el bienestar social, la estabilidad económica y el fomento de la cultura son valores que los DESCAs promueven y que contienen la sinergia necesaria para fortalecer la estrategia para contrarrestar los efectos negativos de la corrupción en México.

Desde un elemento general como el desarrollo de los Derechos Humanos, permitir que se cree una conciencia alrededor del fortalecimiento de valores que promuevan el bienestar social (como los DESCAs) es fundamental en esa carrera por debilitar el impacto negativo de la corrupción en las instituciones. Mencionar la importancia del desarrollo de los valores de los DESCAs en esa búsqueda para erradicar la corrupción queda descrito en trabajos contemporáneos.

En esta compleja forma de organización moderna, las necesidades e intereses están interconectados y son interdependientes. La falta de un servicio afecta otros aspectos importantes de la forma de vida actual y puede ponerla en serio riesgo. Si una persona carece de trabajo, carecerá de ingresos monetarios y le será difícil o imposible pagar por una vivienda, por los servicios públicos o tener acceso a una alimentación adecuada, y todo ello pondrá en riesgo su salud e integridad y la de quienes

dependen de ella. Si a alguien le cortan el servicio de agua potable y no cuenta con una dotación mínima que asegure su subsistencia, su vida queda en riesgo. La falta de acceso a servicios de este tipo constituye una violación a los derechos humanos y a los derechos fundamentales (Cruz, 2019, p. 77).

La relación entre los derechos humanos, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y el fenómeno de la corrupción se encuentra enmarcado en la facilidad que proporcionan cada uno de ellos a los individuos para llevar a cabo una vida digna, lo que fortalece las decisiones que toman los individuos dentro de una sociedad para establecer un crecimiento colectivo preferenciando a este sobre el beneficio personal. Esta visión es la propuesta como base de la estrategia del combate a la corrupción en México.

De este modo, si la corrupción es un 'fuerte factor que inhibe' o interfiere con el desarrollo, en un grado tal que llega a nulificar los esfuerzos realizados para conseguirlo, resulta ser por sí misma una violación del derecho al desarrollo reconocido por Naciones Unidas desde 1986 (Fonseca, 2020, p. 256).

Una parte central de la discusión en comentario es la forma en la que es respetado el marco que proveen los derechos humanos sobre la estrategia que abordan las instituciones en su combate a la corrupción, particularmente en México. Si un organismo como la ONU es a menudo rebasado por la violación del derecho legítimo contra la corrupción en las naciones que la conforman, es importante reflexionar sobre el marco normativo que se ha comentado en este trabajo.

7. CONCLUSIONES

En la búsqueda del conocimiento acerca de la situación que atraviesa la sociedad en cuanto al desarrollo humano, se creó un índice que dimensione este rubro. El índice de desarrollo humano (IDH) mide la situación de los países en tres aspectos: esperanza de vida, educación y situación económica.

Se puede observar que los indicadores que componen el IDH proveen un derecho fundamental establecido en los derechos humanos y por supuesto en los DESCA. Una vida digna larga y saludable, con acceso a la educación y con los medios necesarios para tener un nivel de vida armonioso y decoroso está contenido en los postulados de los DESCA.

Ahora bien, México está anclado, como algunos países, a la Agenda 2030, los objetivos de desarrollo del milenio. Esos 17 objetivos con 169 metas y 230 indicadores que componen los ODS impactan en la generación de valores positivos que comparten los DESCA y los indicadores que componen los IDH. La relación directa entre las metas de los ODS, el impacto en la lucha contra la corrupción y los DESCA es evidente al relacionar los resultados de los índices como resultado de la búsqueda de dichas metas.

Por ejemplo, el Objetivo 16, paz, justicia e instituciones sólidas, que con su meta 16.6 Crear, a todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (Zendejas, 2023, p.66), puede describir claramente la coincidencia positiva en la búsqueda del fortalecimiento

de la transparencia y el buen gobierno en México, que incide favorablemente en el combate a la corrupción. En el IDH, México ocupa el lugar número 86 de 191 países involucrados; esto lo hace un país medianamente desarrollado (Human Development Report, 2022, p.273). En este mismo rubro, el ranking lo lideran Suiza, Noruega e Islandia en los lugares 1, 2 y 3 respectivamente (Human Development Report, 2022, p.272).

En el análisis del Índice de Percepción de la Corrupción, México se encuentra en el lugar 124 de 180 países medidos, lo que significa una histórica marca debido a la opacidad que existe en los procesos institucionales públicos. En correspondencia, se encuentran los países con alto IDH colocados en los más altos puestos del ranking del Índice de Percepción de la Corrupción; Suiza en el lugar 7, Noruega en el lugar 4 e Islandia en el lugar 16 (Corruption Perceptions Index, 2023, p. 2).

Respecto al Índice de la Libertad Económica (ILE) que presenta México, el análisis sitúa al país en el lugar número 64 de 165 países evaluados. Si bien México está considerado un país económicamente libre, resalta la deficiencia en el respeto a las instituciones y el respeto por la propiedad privada muy por debajo de lo deseable (Kim, 2023, p. 5). En cambio, los países mencionados con un IDH elevado y una baja percepción de la corrupción están apostados en lugares privilegiados en el ILE: Suiza en el número 2, Noruega en el número 12 e Islandia en el lugar número 19 (Kim, 2023, p.4). Coinciden también con bajos niveles de corrupción.

Un indicador para resaltar es el Índice de Paz Global (IPG) que sitúa a México en el lugar 137 de 163 países medidos. Para concretar la idea de la relación entre los DESCA por medio del IDH, y los índices que miden directa e indirectamente el estado de corrupción de una entidad se encuentra a Suiza en el IPG en el lugar 11, Noruega en el lugar 17 y a Islandia en el lugar número 1 (Global Peace Index, 2022, p. 10). Los índices analizados están conformados por valores que se encuentran apoyados a fondo por indicadores como la seguridad social, el acceso a una vida digna, educación de calidad y una esperanza de vida elevada, entre otros indicadores más.

Los DESCA fomentan el respeto y la protección de los derechos fundamentales de los individuos y, por tanto, resultan elementales para combatir al fenómeno de la corrupción.

El fomento de valores en la sociedad mexicana es primordial para construir una plataforma desde donde se elaboren soluciones eficaces para los fenómenos sociales negativos, como la corrupción. Al ser un fenómeno multidimensional, la corrupción es compleja en su composición y los resultados negativos que genera, aun así, permite por la misma razón el ser abordada desde ángulos diferentes y propositivos, como son los valores que promueven los DESCA.

La transparencia, sustentabilidad, sostenibilidad, protección del Estado de derecho, fomento a la cultura, respeto a los espacios comunes, creación de economías de aglomeración basadas en el principio de desarrollo glocal, proyectos comunitarios

y cooperación en las cadenas de suministro son elementos implícitos en los valores DESCA.

Aprovechar los fundamentos de los DESCA para elaborar un plan basado en sus fortalezas para disminuir el impacto de la corrupción en México es una forma de trabajar en la solución de uno de los fenómenos más desgastantes para el país que ha implicado un costo elevado en diversas áreas de la vida pública.

8. FUENTES DE CONSULTA

- Bello, A. (2019). Combate a la Corrupción a partir de estrategias de gobierno abierto en Veracruz. *Universita Ciencia*, 8(22), 172-190.
- Bello, A. (2022). El derecho a la información como impulsor del derecho fundamental a la buena administración pública. *Universita Ciencia*, 10(28), 175-188.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2015). *¿Sabías que estos también son tus derechos? Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)*. CNDH México.
- Corruption Perceptions Index. (2023). *Transparency International the global coalition against corruption*. Transparency International.
- Cruz, J., Rodríguez, P. y Larrañaga, P. (2019). *Derechos económicos: una aproximación conceptual*. Organización de las Naciones Unidas.
- Fonseca, R. (2020). *El derecho fundamental a una sociedad libre de corrupción: Una contribución desde Latinoamérica*. *Derechos y Libertades*, 44(2), 237-275.
- Global Peace Index (2022). *Measuring peace in a complex world*. Institute for Economics & Peace. Editorial IEP.
- Hernández, A. (2022). El derecho humano al buen gobierno y el combate a la corrupción. *Revista Dignitas*, 15(44), 73-98.
- Human Development Report. (2022). *Uncertain times, Unsettled lives: Shaping our future in a Transforming World*. United Nations Development Program. Editorial UNDP.
- Kim, A. (2023). *2023 Index of Economic Freedom*. The Heritage Foundation.
- Piña, H., Uribe, E. y Flores, A. (2021). El derecho fundamental al desarrollo social libre de corrupción. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* 54(2), 210-237.
- Rodríguez, T. (2022). La igualdad social y medioambiental como principios de la justicia: reflexiones filosóficas. *Universita Ciencia* 10(27), 111-122.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2021). *Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/capacitaciones/archivos/2021-06/Temario%20DESCA%20VF%20Micrositio.pdf>
- Tello, L. (2015). *Panorama general de los DESCAs en el derecho internacional de los derechos humanos*. Colección CNDH. Colección de textos sobre Derechos Humanos.
- Vázquez, D., Cardona, L. y Ortiz, H. (2018). *Los derechos humanos y la corrupción en México. Análisis de las tendencias en las entidades federativas entre el 2000 y el 2014*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Zendejas, R. (2023). El gobierno abierto y el gobierno electrónico como factores que inciden favorablemente en el combate a la corrupción en México. *Universita Ciencia*, 11(30), 61-78.